

Expediente: 1009-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 2/2021 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó a la firma LBMA SRL, el uso de un espacio público en la Plaza del Agua para una acción promocional de la marca Movistar Argentina y Telefónica de Argentina S.A., desde el 8 al 31 de enero de 2021.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Obras y Planeamiento, 13-04-2021
Legislación, Interpretación, Reglamento, 14-03-2022
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 07-03-2023

Reunión nº 5
Reunión nº 3
Reunión nº 1